

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



RESOLUCIÓN No: 300-03-30-99-0673-2020

“Por la cual se designan y reasignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020”

El Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993 y la resolución N° 100-03-10-99-0076-2018 “por la cual se delegan y desconcentran funciones en funcionarios del nivel directivo” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2024, el cual es un instrumento de planificación de largo plazo que permite orientar la gestión e integrar las acciones de los actores regionales en aras de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y del ambiente en la jurisdicción;

Que bajo el acuerdo No. 100-02-02-01-0017-2019 del 26 de noviembre de 2019, el Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que para la ejecución del Plan de Acción Institucional y del POAI, es necesario formular y ejecutar proyectos de la vigencia fiscal del 2020;

Que mediante resolución N° 300-03-30-99-1483-2019 del 27 de noviembre de 2019 se designaron los funcionarios responsables de proyectos corporativos para la vigencia 2020;

Que por medio de la resolución N° 300-03-30-99-1484-2019 del 27 de noviembre de 2019 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI del 2020;

Que mediante resolución N° 300-03-30-99-0420-2020 del 31 de marzo de 2020 se designaron y reasignaron los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020;

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN No 300-03-30-99-0673-2020

“Por la cual se designan y reasignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020”

Que por medio de la resolución N° 300-03-30-99-0424-2020 del 1 de abril de 2020 se aprobó la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI del 2020;

Que mediante el acuerdo No. 100-02-02-01-0002 de mayo 19 de 2020 se aprueba y adopta el Plan de Acción Institucional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, para el periodo 2020-2023;

Que el Plan de Acción Institucional 2020-2023 contiene en su nueva estructura las líneas estratégicas, programas, proyectos e indicadores;

Que el Plan de Acción Institucional 2020-2023 de acuerdo a su nueva estructura realiza una reorganización de los proyectos, para lo cual se deben designar y reasignar los funcionarios responsables de su ejecución;

Que el artículo decimo del Acuerdo No. 100-02-02-01-0002 de mayo 19 de 2020 determina que “una vez aprobado el Plan de Acción Institucional vigencia 2020 – 2023 “se deberá homologar el Presupuesto de la vigencia 2020, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 100-02-02-01-017 del 26 de noviembre de 2019, para la vigencia 2020”

Que por medio de la resolución N° 300-03-30-99-0629-2020 del 29 de mayo de 2020 se aprobó la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI del 2020, donde se distribuyen recursos y designan y reasignan los funcionarios responsables de los proyectos;

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial debe dictar normas tendientes a garantizar el cumplimiento de los procedimientos internos contemplados en el Sistema de Gestión Corporativo en aras de la eficiencia, eficacia y efectividad Corporativa;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar y reasignar os funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020, los cuales se detallan a continuación:

Línea estratégica	Programa	Proyecto	Responsable
Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	Producción y consumo sostenible	Producción sostenible de los sectores	Eduardo Pérez
		Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles	Miguel Ramos

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN No 300-03-30-99-0673-2020

“Por la cual se designan y reasignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020”

Línea estratégica	Programa	Proyecto	Responsable
2. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Sistema Áreas protegidas completo, eficazmente gestionada y ecológicamente representativo	Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación	Elizabeth Ortiz Baquero
		Gestión y manejo de fauna silvestre	Miguel Ramos
	Gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental	Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos-Paramos.	Edison Isaza
		Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato	Cesar Mena
		Conservación y restauración del bosque bajo el esquema de PSA Etnias en jurisdicción de CORPOURABA - FCA	Alberto Vivas
		Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	Ana Lucía Vélez
		Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién - PGN	Roy Vélez
3. Gestión del Recurso Hídrico	Desarrollo de instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico	Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico	Pedro Villegas
		Formulación del PM de la microcuenca Rio Mulaticos - FCA	Alberto Vivas
		Aplicación de la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas jurisdicción de CU - FCA	Liliana Flórez
	Gestión sostenible del recurso hídrico	Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo	Pedro Villegas
		Descontaminación del recurso hídrico	Juan Fernando Gómez
		Fortalecimiento de laboratorio	Diana Cuervo
4. Planificación y Ordenamiento Ambiental	Planificación y ordenamiento ambiental regional	Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental	Dayro Acevedo

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN No 300-03-30-99-0673-2020

“Por la cual se designan y reasignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020”

Línea estratégica	Programa	Proyecto	Responsable
Territorial		Gestión Ambiental Urbana y rural	Mauricio Garzón
	Gestión de la información y del conocimiento ambiental regional	Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs)	Ferney Padilla
5. Gestión del Riesgo y Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono	Desarrollo bajo en carbono	Estrategias para disminuir emisiones de carbono	Ricaurte Miranda
	Gestión del Riesgo	Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo	Ricaurte Miranda
6. Educación ambiental, participación y conflictos socioambientales	Educación ambiental, Participación Comunitaria y comunicaciones	Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental	Bayron Arroyave
		Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación.	Joel Romaña
7. Fortalecimiento institucional y servicio al ciudadano	Gestión para el Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística	Misael Araujo
		Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral	Jhon Jaime Miranda
	Transparencia y servicio al ciudadano	Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y transparencia para el servicio al ciudadano	Juliana Ospina
		Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental	Adriana García

ARTICULO 2°. Los coordinadores de los proyectos cumplirán con las disposiciones legales vigentes para el desarrollo de los mismos y responderán ante el respectivo subdirector por la ejecución óptima de los proyectos; informarán previamente sobre las dificultades que se le presenten y garantizarán el logro de las metas e indicadores propuestos en los proyectos y en el Plan de Acción;

ARTICULO 3°. Los responsables deberán formular y/o reformular los proyectos de acuerdo a la nueva estructura del Plan de Acción Institucional PAI 2020-2023, el cual contempla líneas estratégicas, programas, proyectos, metas e indicadores que sustentarán la inversión en el territorio en estos cuatro años.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN No 300-03-30-99-0673-2020

“Por la cual se designan y reasignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020”

ARTICULO 4°. Los responsables deben tener presente las fuentes de financiación en el proceso de formulación y ejecución de los proyectos, sobre el cual debe contemplar la revisión y seguimiento por parte del Banco de Proyectos y por el área de Presupuesto de la Corporación.

ARTICULO 5°. Los coordinadores de los proyectos con recursos nación, realizarán el registro mensual de seguimiento en la plataforma SPI del Departamento Nacional de Planeación y presentarán los informes trimestrales en los tiempos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible;

ARTICULO 6°. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial realizará el seguimiento integral de los proyectos a través del “Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI”, y los coordinadores presentarán los informes trimestrales según el Sistema de Gestión Corporativo, Gestión Proyectos, en los tiempos acordados por la Corporación;

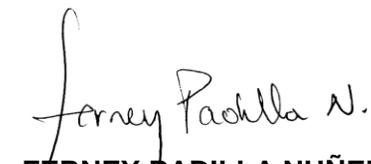
ARTICULO 7°. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial prestará asesoría y acompañamiento técnico para la formulación de los proyectos de inversión vigencia 2020

ARTICULO 8°. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, presentará los informes de gestión semestral y anual, teniendo en cuenta los reportes presentados en los informes de los proyectos.

ARTICULO 9°. La presente Resolución rige a partir de su expedición;

Comuníquese y Cúmplase

Apartadó, **10/JUNIO/2020**


FERNEY PADILLA NUÑEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelson Morales	Por correo electrónico	10/06/2020
Revisó:	Kelis Hinestroza	Por correo electrónico	10/06/2020
Aprobó:	Ferney Padilla Nuñez		10/06/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			